

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Gobernación"



EXTE N° 714-3945/18  
CG

DECRETO N° 12517

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV 2023

S.C.

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del Enfermero Universitario Abraham Gerardo Quispe, CUIL 23-22880514-9, cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", y

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, el referido agente es promovido al cargo categoría 20 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente. Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermero Universitario, expedido por la Universidad

de Salud. Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones.

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación, competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Personal emite informe de su partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud, que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación del Enfermero Universitario Quispe al cargo C-1 (i-1) de la Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase al Enfermero Universitario Abraham Gerardo Quispe, CUIL 23-22880514-9, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325 que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023  
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Mano firmada: CELIA OLGA GISELA HUANG  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



ACORDADO A DECRETO N°

12517

S.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintácticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

GUSTAVO ALFREDO GOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



GERARDO RUDEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Inspección  
Ministerio de Salud - Jujuy